



RESOLUCIÓN No. 001-2020-DNPJeI-APROBACIÓN PAC

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, definen como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala “**Plan Anual de Contratación.-** Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y sus necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año...”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala “**Del Plan Anual de Contratación.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año...”;

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala “**Contenido del PAC.-** El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales...”;

Que, el artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, “**clasificador Central de Productos-CPC-en el Plan Anual de Contratación-PAC.-** Las entidades contratantes sujetas a la ley



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES



Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes”.

Que, mediante oficio No. 2020-018-DPGeI-DNPJeI de fecha 14 de enero de 2020, se remite para la aprobación del señor Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, la Programación Anual de Planificación (PAP) correspondiente al año fiscal 2020, elaborada por los señores: Sargento Segundo de Policía Juan Carlos Pinta, Jefe de Presupuesto de la DNPJeI, Cabo Primero de Policía Willian Coque Coque, Analista del Departamento de Compras Públicas de la DNPJeI, Cabo Segundo de Policía Mayra Salazar Tituaña, Analista del Departamento de Planificación, Gestión e Innovación de la DNPJeI; y, revisado por los señores: Coronel de Policía de E.M. Patricio Estévez Padilla, Jefe Financiero de la DNPJeI, Mayor de Policía Christian Poma Sandoya, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la DNPJeI, Capitán de Policía Gabriela Yáñez Vargas, Jefe del Departamento de Compras Públicas de la DNPJeI y Sargento Segundo de Policía Edwin Suárez Tinoco, Jefe Subrogante del Departamento de Planificación, Gestión e Innovación de la DNPJeI, posterior sea remitida al Departamento de Compras Públicas de la DNPJeI, para el desarrollo del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020;

Que, mediante oficio No. 2020-019-DPGeI-DNPJeI de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por el señor Sargento Segundo de Policía Edwin Suárez Tinoco, Jefe Subrogante del Departamento de Planificación, Gestión e Innovación de la DNPJeI, remite al Departamento de Compras Públicas de la DNPJeI, la Programación Anual de Planificación (PAP) correspondiente al año fiscal 2020, para que se desarrolle el Plan Anual de Contrataciones PAC-2020, y se publique en el portal SOCE-SERCOP.

Que, mediante memorando No. 2020-621-DNPJeI de fecha 14 de enero de 2020, el señor Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, aprueba la Programación Anual de Planificación (PAP) correspondiente al año fiscal 2020, y autoriza se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020, la respectiva resolución de aprobación y publicación.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, la máxima autoridad de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, en el cual se ha previsto las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, que se contratarán durante el año fiscal 2020; en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer al Departamento Administrativo de Compras Públicas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, su publicación en el portal www.compraspúblicas.gob.ec.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer al Departamento del Centro de Cómputo y Comunicaciones de la DNPJeI, su publicación en la página de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones;

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación;

Dado y firmado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinte.

Carlos Fernando Cabrera Ron
General Inspector

DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE